

# Segundo borrador del "Estatuto del Personal Investigador en Formación"

## Sobre el segundo borrador del nuevo "Estatuto del Personal Investigador en Formación"

- No se respetan los preacuerdos de noviembre sobre retribuciones y número máximo de horas de docencia.
- Se mantiene lo acordado sobre la supresión de referencias a "contratos formativos" que restringían la posibilidad de acceder a la indemnización por finalización de contrato y también se recoge el establecimiento de un período de suspensión de la duración del contrato en caso de cambio de director.

Hemos comprobado que el contenido de algunas notas emitidas sobre la negociación del nuevo Estatuto del Personal Investigador en Formación ofrece una información parcial, incompleta y errónea. Por ello, atendiendo a los criterios de rigor y responsabilidad sobre la información que CSIF ha mantenido desde el inicio del proceso de negociación, nos sentimos obligados a hacer algunas aclaraciones para evitar malentendidos y confusiones entre los principales interesados.

**Ni el nuevo documento que recibimos el 8 de febrero es definitivo, dado que la negociación no se ha cerrado, ni es idéntico a la primera versión.** Desde la SEIDI se envió a los miembros del grupo de redacción del EPIF una nueva versión del borrador sobre el que llevamos trabajando desde julio de 2017. Para nuestra sorpresa, parte de los acuerdos alcanzados en la reunión de noviembre no fueron respetados, especialmente en lo que concierne al número máximo de horas de docencia y a las retribuciones de los contratados predoctorales. **CSIF no comparte el incremento del máximo total de horas de docencia que pueden asumir los investigadores predoctorales, ni por supuesto el establecimiento de unos criterios de cálculo de retribuciones que no estén encaminados a conseguir la equiparación salarial entre convocatorias.**

En este último caso, recordamos que la postura de este sindicato es el establecimiento de un mínimo común que garantice la igualdad entre convocatorias es otro de los objetivos que perseguimos desde el sindicato. Actualmente, existe una brecha casi insalvable entre las convocatorias para la contratación de investigadores predoctorales de las Comunidades Autónomas, el MINECO y el MECD, en la que encontramos trabajadores que perciben menos de 900 euros netos al mes sin la posibilidad de contar con ingresos complementarios ante la estricta definición de incompatibilidades en las convocatorias mediante las que fueron contratados.

A pesar de ello, cabe destacar que **en todo lo concerniente a la supresión de referencias al artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores ("Contratos formativos"), que restringía la posibilidad de acceder a la indemnización por finalización del contrato y el establecimiento de un periodo de suspensión de la duración del contrato en caso de cambio de director, se han respetado los acuerdos de noviembre.** Por este motivo nos resulta incomprensible que se haya afirmado públicamente que el contenido del nuevo borrador no ha supuesto ningún cambio respecto a su primera versión.

Las negociaciones continúan. Cumpliendo con los plazos establecidos, **CSIF envió sus propuestas sobre la nueva redacción del borrador del EPIF criticando estos cambios a peor y proponiendo alternativas de acuerdo con los acuerdos de noviembre.** Estamos a la espera de recibir la comunicación de la Secretaría de Estado para continuar las negociaciones en la próxima reunión. Desde este sindicato queremos aclarar que no se va a aceptar bajo ningún concepto un EPIF que no contemple mejoras reales de la situación actual de los investigadores predoctorales.

Aprovechamos estas líneas para agradecer su apoyo a todos los integrantes del colectivo de investigadores predoctorales que día a día nos han demostrado su confianza tanto formando parte del grupo de trabajo encargado de la negociación del EPIF como a través de todo tipo de muestras de cercanía. Seguimos trabajando con vosotros y por vosotros.

19 de Febrero de 2018

